

PROPÓSITO

Consciente de los problemas sociales y de seguridad que afectan a nuestra sociedad, la Universidad del Sagrado Corazón está comprometida en brindar a nuestros estudiantes, empleados y a la comunidad universitaria un ambiente seguro y adecuado para estudiar, trabajar y residir. Es por esto que la Universidad tiene como política institucional el uso continuo y en todo momento de la tarjeta de identificación.

USO DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN


1. La Universidad emitirá tarjetas de identificación a todos los miembros de la comunidad universitaria. Todos los empleados (docentes y administrativos), estudiantes, religiosas, religiosos, y residentes deberán portar su tarjeta de identificación mientras permanezcan dentro de los predios de la Universidad, y en cualquier actividad oficial de la Universidad.
2. Todo contratista (sus empleados y subcontratistas) que brinde servicios diarios dentro de los predios de la Universidad (por ejemplo: servicio de cafetería, tiendita, personal de mantenimiento, obras de construcción, y seguridad) deberán portar la tarjeta de identificación que identifica a la compañía para la cual trabajan en un lugar visible de su vestimenta.
3. Todo contratista (sus empleados y subcontratistas) que brinden servicios esporádicos dentro de los predios de la Universidad (por ejemplo: servicio a las máquinas de refrescos, fumigación, concesionarios) deberán portar la tarjeta de identificación que identifica a la compañía para la cual trabaja en un lugar visible de su vestimenta.
4. Todo visitante deberá estar debidamente identificado con una pegatina con su nombre y unidad o área a visitar, la cual debe llevar en un lugar visible de su vestimenta. El Oficial de Seguridad encargado de la caseta de entrada a los predios de la Universidad proveerá la pegatina al visitante luego de tomar los datos personales y el motivo de la visita.
5. Los Oficiales de Seguridad podrán intervenir y requerir a cualquier empleado, estudiante, visitante y contratista que le muestre su tarjeta de identificación.

VIOLACIONES A LA POLÍTICA

Cualquier violación a esta Política por un empleado podrá resultar en sanciones disciplinarias que pueden comprender desde una amonestación hasta el despido.

La Universidad se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implantación y aplicación.

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de dejar sin efecto esta política o de hacer cualquier enmienda en el momento que lo considere necesario tomando en consideración las leyes vigentes.

Aprobado: 
Gilberto J. Marxuach-Torrós
Presidente